

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE BILBAO JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

**22285** *Impugnación de actos administrativos 1510/2013*

D/ña. MARIA LUISA LINAZA VICANDI, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 9 de Bilbao, **HAGO SABER:**

Que en autos Impugnación de actos administrativos 1510/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. KRATSE S.L. contra EL KESSISSER BEW CHAMA, AREERA ITEERAPRASERT SAN, LUZMILA MARTINEZ MARTINEZ, ELSA MARIA PEREZ SANCHEZ, PAOLA ADRIANA ROSSI , MARITZA SANCHEZ MONTERO, TGSS, MARIA BENITA VILLADA RIVAS y BASMA WAMMAS sobre impugnación de actos administrativos, se ha dictado la sentencia nº 382, cuyo fallo literalmente dice:

#### FALLO

**Que desestimando la demanda** formulada por KRATSE S.L., frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, habiendo sido emplazadas como intervinientes MARIA BENITA VILLADA RIVAS, BASMA WAMMAS, MARITZA SANCHEZ MONTERO, ELSA MARIA PEREZ SANCHEZ, EL KESSISSER BEW CHAMA., LUZMILA MARTINEZ MARTINEZ, PAOLA ADRIANA ROSSI, AREERA ITEERAPRASERT SAN, debo declarar y declaro ajustado a Derecho el acto administrativo impugnado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo anunciarse tal propósito mediante comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

De recurrir la entidad gestora, al anunciar el recurso, deberá presentar en el Juzgado certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo seguirá puntualmente durante la tramitación del recurso hasta el límite de su responsabilidad, lo que si no cumple efectivamente pondrá fin al trámite del recurso

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de Notificación a EL KESSISSER BEW CHAMA, AREERA ITEERAPRASERT SAN, LUZMILA MARTINEZ MARTINEZ, ELSA MARIA PEREZ SANCHEZ, PAOLA ADRIANA ROSSI , MARITZA SANCHEZ MONTERO, MARIA BENITA VILLADA RIVAS y BASMA WAMMAS , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial Palma de Mallorca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En BILBAO (BIZKAIA) a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

**LA SECRETARIO JUDICIAL**

